



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-11



Acta de fallo de la licitación No. AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-11, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ACCESO PRINCIPAL EN ESC. SEC. TÉCNICA N°19, VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EL TAMARINDO, SIND. V.A.L. MATEOS, EL TAMARINDO**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **29 de Agosto de 2019** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **miércoles 28 de Agosto de 2019**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$995,527.89	95.00	1°
SELCOSIN, S.A. DE C.V.	\$1,015,246.53	89.53	2°
CONSTRUCTORA HUPARE, S.A. DE C.V.	\$1,019,448.69	87.83	3°

PROPUESTAS DESECHADAS:

NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Javier Mascareño Quiñonez, Director de Obras Públicas**, en **representación del Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente,

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



R



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-11



el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$995,527.89** (son: novecientos noventa y cinco mil quinientos veintisiete pesos 89/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$159,284.46** (son: ciento cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) dando un total de **\$1,154,812.35** (son: un millón ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 35/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **60 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día cuatro (04) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el **día dos (02) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

